

se convoca el correspondiente concurso para que en el plazo de diez días puedan enviar oferta de los artículos que después se dirán.

Estas ofertas habrán de ser reintegradas con póliza del Estado por importe de 6 pesetas y timbre municipal de una peseta, debiéndose reseñar en ellas el documento de identidad y haciendo constar en el sobre: «Proposición para el concurso de adquisición de mobiliario para las escuelas de nueva creación en Peñafiel». El plazo terminará a los diez días, a contar del siguiente hábil de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El plazo de entrega del mobiliario será el de un mes, a partir de la adjudicación.

Los concursantes designarán persona que le represente en esta plaza.

Artículos a suministrar

Veinticuatro mesas-bancos bipersonales de asiento giratorio, modelo Museo Pedagógico Nacional o similar, para niños de 7 a 9 años.

Veinticuatro id. id. para niños de 9 a 11 años.

Veinticuatro id. id. de 11 años.

Dos mesas para niños de 7 años, de asiento, redondas, con sillas y ponderales.

Veinticuatro id. id. para niños de 9 a 11 años.

Veinticuatro id. id. de 11 años.

Dos mesas para niños de 7 años, de asiento, redondas, con sillas y ponderales.

Veinticuatro id. id. para niños de 9 a 11 años.

Veinticuatro id. id. de 11 años.

Dos mesas para niños de 7 años, de asiento, redondas, con sillas y ponderales.

Veinticuatro id. id. para niños de 9 a 11 años.

Veinticuatro id. id. de 11 años.

Dos mesas para niños de 7 años, de asiento, redondas, con sillas y ponderales.

Veinticuatro id. id. para niños de 9 a 11 años.

Veinticuatro id. id. de 11 años.

Dos mesas para niños de 7 años, de asiento, redondas, con sillas y ponderales.

Veinticuatro id. id. para niños de 9 a 11 años.

Veinticuatro id. id. de 11 años.

Dos mesas para niños de 7 años, de asiento, redondas, con sillas y ponderales.

Veinticuatro id. id. para niños de 9 a 11 años.

Veinticuatro id. id. de 11 años.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnización de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentran durante los días hábiles de oficina.

Portillo, 26 de septiembre de 1957.—
El alcalde, A. Sanz.

3.026—1.742

Villavellid

Durante el plazo de quince días, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, las ordenanzas de exacciones municipales aprobadas por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1958.

Villavellid, 22 de septiembre de 1957.
El alcalde, C. Barrio.

3.002—1.743

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Hornillos y año de 1956, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Florencio de Castro.—
Débito, 23,19 pesetas.

Tierra al pago el Horno, de 60 áreas, en término de Hornillos; linda Norte, camino del Horno; Sur, María Ana de

Jesús García; Este, María y Emérita Sáiz Martín; y Oeste, Ciro Herrero García.

Deudora, doña María Gamarra García.—Débito, 142,21 pesetas.

Pinar albar y viña al pago Vega, de 3 hectáreas y 71 áreas, en citado término; linda Norte, camino del Tajón; Sur, camino Calabazas; Este, herederos de Indalecio Llorente Gamarra, y Oeste, Gumersindo Martín Gutiérrez.

Deudores, herederos de don Atilano Gamarra Olmos.—Débito, 80,20 pesetas.

Pinar negral al pago Regalón, de una hectárea, 19 áreas y 20 centiáreas, en citado término; linda Norte, herederos de Indalecio Llorente Gamarra; Sur, camino Medina; Este, camino Aguadores, y Oeste, herederos de Indalecio Llorente Gamarra.

Deudor, don Pantaleón Gutiérrez.—
Débito, 39,67 pesetas.

Tierra al pago Navilla, de una hectárea y 50 áreas, en citado término; linda Norte y Este, Acisclo Ortiz García; Sur, Jerónimo, y Oeste, Julio Gamarra García.

Deudor, don Crescencio Herrero Castro.—Débito, 90,24 pesetas.

Viña al pago Balarto, de una hectárea, 12 áreas y 50 centiáreas, en citado término; linda Norte, Saturnino Ortiz García; Sur, Azarías García Moraleja; Este, Faustino Santiago Inaraja, y Oeste, Ciro Herrero García.

Deudor, don Celedonio Lorenzo Rico.—
Débito, 34,46 pesetas.

Viña al pago Vado del Rute, de 72 áreas y 50 centiáreas, en citado término; linda Norte, Antonio García Gallo; Sur, Elías Sánchez Cueto; Este, camino de Olmedo a Villalba, y Oeste, Paulino Gamarra Gamarra.

Deudor, don Faustino Maestro.—
Débito, 77,52 pesetas.

Viña al pago Camueso, de 2 hectáreas y 80 áreas; en citado término; linda Norte, Ciro Herrero García; Sur, carretera de Pedrajas a Villalba; Este, Mariano Lorenzo Rico, y Oeste, Juana García García.

Deudores, don Valentín Pérez y otros.—
Débito, 21,22 pesetas.

Era al pago Barreros, en citado término, de 66 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, Marcos Gamarra García; Sur, Raimunda García García; Este, camino del Río, y Oeste, Raimunda García García.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Hornillos, 8 de agosto de 1957.—
Moisés Labajo.

2.794

Imprenta de la Diputación provincial

de esta Excm. Diputación Provincial de Valladolid a don Emiliano Berzosa Recio, que reúne las condiciones exigidas por el artículo 60 dicha Ley para el desempeño del cargo.

Por el señor Presidente se dió cuenta de la visita del excelentísimo señor Ministro de Agricultura don Rafael Cavestany a la Granja Escuela Provincial «José Antonio», proponiendo que se acuerde un expreso voto de gracias al excelentísimo señor don Rafael Cavestany, Ministro de Agricultura, por el interés demostrado por la provincia de Valladolid y muy especialmente por su deseo expreso de que la Granja Escuela «José Antonio» llegue a ser en breve plazo el centro modelo de enseñanza agrícola que irradie su cultura no sólo sobre los agricultores y ganaderos de Valladolid sino en toda Castilla, proponiendo asimismo que se le dedique un álbum de las fotografías obtenidas durante su estancia en la Granja Escuela «José Antonio», que le sirvan de recuerdo sencillo pero expreso de su grata visita. La Diputación Provincial acordó aprobar la propuesta por aclamación.

Quedar enterada y agradecida la Diputación Provincial de una comunicación del señor Presidente en la que, con motivo del fallecimiento de su señora madre, agradece a la Corporación y a los funcionarios el acuerdo adoptado en la sesión del día 18 de febrero último, la asistencia a los actos fúnebres y los recuerdos que se le dedicaron.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno durante el mes de febrero del corriente año.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente durante el mes de febrero que constan en el libro correspondiente.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que dispone que se formule la correspondiente demanda de desahucio contra el señor Gutiérrez, para que deje la habitación que ocupa en el Orfanato Provincial, que debe ocuparla el señor capellán, para bien de los servicios religiosos.

Aprobar un decreto del señor presidente por el que designa al Diputado provincial señor Sáiz y Díaz de Lamadrid, presidente de la Comisión informativa de Sanidad, Urbanismo y Vivienda, que ha quedado vacante al pasar a la Presidencia el señor Berzosa Recio.

La Diputación Provincial acordó informar en sentido favorable la agrupación solicitada por los Ayuntamientos de Olmos de Esgueva, con el de Villanueva de los Infantes para sostenimiento de un Secretario común, por estimarlo conveniente y necesario y conforme autoriza el párrafo segundo del artículo 343 de la Ley de Régimen Local.

Aprobar la propuesta del «Negociado» y de la Comisión de Gobierno y, en su virtud, conceder a la señora Parra, como viuda de don Bonifacio Parra, capataz de 2.ª jubilado, fallecido el día 3 de febrero último, mientras conserve su estado de viudedad, la pensión vitalicia reglamentaria, equivalente al 60 por 100 de 7.503,50 pesetas, a que asciende el sueldo regulador.

(«Boletín Oficial» del día 4 de octubre de 1957).

de pan para los niños acogidos en dicho Establecimiento a 400 gramos diarios, y que se tenga en cuenta para la primera operación complementaria de presupuesto la cifra de 200.000 pesetas que supondrá tal mejora.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y, en su virtud, que de la partida de Deudas de la liquidación del ejercicio de 1954, se abonen 2.000 pesetas como ayuda para la dote a cada una de las acogidas en el Orfanato, Benita Herranz y Amelia González, que desean abrázarse al estado religioso: la primera, en el convento de religiosas franciscanas de Santa Clara, de Medina del Campo, y la segunda en el de madres dominicas de Porta Coeli, de esta ciudad, autorizando, también, la entrega de ropa.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y, por ello, que a las empleadas temporeras del Orfanato Provincial se las fije como remuneración 300 pesetas mensuales, con deducción de Seguros, a partir de primero de enero de 1954, para lo cual la parte correspondiente a este ejercicio se abonará con cargo a Deudas de la liquidación del Presupuesto de 1934, y las remuneraciones a partir de primero de enero de 1955, con cargo al Presupuesto actual.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y, en su virtud, que a la Sección de Turismo de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, de esta capital, se la reconozca la misma cantidad, correspondiente al año 1954, que la que figura en el Presupuesto de 1955, que asciende a 4.000 pesetas, y que del capítulo de Deudas de la liquidación del ejercicio de 1954, se abone dicha cantidad a la persona que esté al frente de dicha oficina, dependiente del Ministerio de Información y Turismo.

La Diputación Provincial, aprobando la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que del capítulo de Deudas de la liquidación del Presupuesto de 1954, se abone la cantidad de 1.000 pesetas al padre Igartua, S. J., director de la Congregación Mariana de Luisas, como premio para el tema del certamen «Cuentos Marianos».

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía sobre los proyectos y presupuestos formulados por el señor Ingeniero Director de la Granja-Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio» para la inversión de 1.861.508,35 pesetas en diversos servicios de aquel Centro, que han de llevarse a cabo encuadrando las necesidades sentidas, con el remanente existente en Caja de la venta de «Prado de Rubí» mediante un Presupuesto extraordinario, estimando que deben adicionarse a los presentados algunos otros trámites administrativos para lograr la finalidad legal de dichos proyectos, y, en su virtud, que se devuelvan los estudios presentados recabando aquellos trámites en el más breve plazo.

Aprobar la cuenta de gestión recaudatoria de Certificaciones de apremio, correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 1954,

(«Boletín Oficial» del día 4 de octubre de 1957).

rendida por el señor Depositario de fondos provinciales, como jefe de los servicios de Recaudación y Rentas y Exacciones provinciales, con un cargo de 1.141.620,74 pesetas, con un total de data de la misma cantidad, que se descomponen en ingresos realizados 147.225,58; a otras provincias, 3.087; expedientes fallidos, 10.184, y saldo a cuenta nueva, 981.124,36, debiendo abonarse a los Recaudadores el 5 por 100 de premio de cobranza que importa 4.416,71 pesetas, y que se ordene al señor Depositario que en la primera cuenta que presente sea adoptado el modelo oficial que la Dirección General de Administración Local ha impuesto, así como toda la tramitación derivada de dicha Orden de la Superioridad, de conformidad con lo informado por el señor Interventor.

Aprobar el Resumen General de las operaciones por Recursos provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 31 de diciembre de 1954 y la situación resultante en esta última fecha, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 3.234.745,95 pesetas.

Aprobar el Estado general de operaciones realizadas en el servicio de Caminos vecinales en el mes de Enero del corriente año, importando en total del resumen general de existencias 590.618,35 pesetas.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» el Resumen mensual de operaciones del Presupuesto ordinario de esta Diputación, formado en 31 de diciembre de 1954, importando los ingresos liquidados 20.025.627,57 pesetas, los ingresos efectuados 23.790.881,64, las obligaciones contratadas 29.894.455,80, y los pagos realizados 19.477.585,15 pesetas.

Aprobar el Balance de comprobación y saldo del servicio de Contribuciones imponible en debe y haber 544.927.554,07 pesetas.

Aprobar las siguientes cuentas rendidas por el señor Depositario, correspondientes al 4.º trimestre de 1954: la del Presupuesto General, la del Presupuesto extraordinario «A», la del Presupuesto extraordinario «C», la de Párr. Obrero, la de Valores Independientes del Presupuesto «Valores Nominales», la de Valores Independientes del Presupuesto «Valores Efectivos», que arrojan una existencia en su poder para el trimestre siguiente de: 4.313.296,51 pesetas, 449.888,62 pesetas, 27.626,27 pesetas, 0,00 pesetas, 1.885.012,50 pesetas y 2.349.857,91 pesetas.

Aprobar el Resumen General de las operaciones verificadas en 29 y 31 de enero corriente y el estado de situación resultantes.

Aprobar la distribución de Fondos para el presente mes de febrero, importante en total 3.341.962,30 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Valladolid, 19 de febrero de 1955.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º, el presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.754

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión ordinaria del día 9 de marzo de 1955

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recio, asistiendo los Diputados siguientes: don Filiberto Santiago Santiago, don Teodosio Martín Martín, don Antolín Santiago Juárez, don Ricardo Sáinz y Díaz de Lamadrid, don Benito Sanz de la Rica Marco, don Florentín Morelón Carbajosa, don Victoriano Lerma Rodríguez, don Mariano de Paz Alvarez, don Manuel Martín Olmedo y don Marcelino Caballero Peña; interventor señor Izquierdo Linage, secretario, el de la Corporación, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de un Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de febrero del corriente año, por el que se convocan elecciones para renovar por mitad todas las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares en el número de sus miembros a quienes correspondía cesar en la presente renovación trienal.

Quedar enterada de una Orden de 11 de febrero último, del Ministerio de la Gobernación, por la que se constituye una Comisión Interministerial para los estudios preparatorios de las Directrices que en cada ejercicio económico convenga proponer, en relación con el arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

Quedar enterada de un Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero próximo pasado, por el que se establecen normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero último, para preparación de los anteproyectos de Presupuestos Generales del Estado, correspondientes a los ejercicios económicos que habrán de integrar el bienio 1956-1957.

Quedar enterada, con agrado, de una comunicación del Gobierno Civil, trasladando otra del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en la que manifiesta que, en uso de las facultades concedidas por el artículo 222 de la vigente Ley de Régimen Local, ha tenido a bien nombrar Presidente